URBADIEZ S.A.

Cuenca, 5 de noviembre del 2015

SEÑOR

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Como representante legal de URBADIEZ S.A. con expediente No. 95459 Comunico que he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas la siguiente trasferencia de acciones:

ACCIONISTA CEDENTE	**ACCIONISTA CESIONARIO**
NOMBRES: MANUEL FRANCISCO	**NOMBRES**: VICTOR OLMEDO
APELLIDOS: BRITO CARCHI	**APELLIDOS:** TAPIA CAMPOVERDE
C.I 0102529781	**C.I**. 0102292513
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA
NUMERO DE ACCIONES :1	**NUMERO DE ACCIONES**: 1
VALOR DE CADA ACCION: $. 50.00	**VALOR DE CADA ACCION**: $. 50.00
TIPO DE INVERSION: NACIONAL	**TIPO DE INVERSION**: NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente,

Atentamente,

SR. RICARDO CABRERA VERA

COMPAÑÍA URBADIEZ S.A

Señor

Ricardo Cabrera Vera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA URBADIEZ S.A.

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Yo, MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ ROCANO, con C.I. 0102247228, en calidad de apoderado de los Señores MANUEL FRANCISCO BRITO CARCHI con C.I. 0102529781 y BLANCA CLOTILDE SANCHEZ ROCANO, con C.I. 0103720660, ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA URBADIEZ S.A., de acuerdo al PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, conforme lo señala el documento que se adjunta como habilitante, por medio de la presente, manifiesto a Ud. que en uso de la facultad que nos concede la ley, a través de nota de cesión he transferido al Sr. VICTOR OLMEDO TAPIA CAMPOVERDE , con C.I. 0102292513 la cantidad de UNA (1) ACCION, razón por la cual solicitamos se preceda con el trámite correspondiente para legalizar dicha transferencia tanto en la compañía como en los organismos de control respectivo.

Por la atención que se digne dar a la presente, suscribimos

Atentamente,

MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ ROCANO

APODERADO DE LOS SEÑORES MANUEL BRITO CARCHI Y BLANCA SANCHEZ ROCANO

CEDENTES

VICTOR OLMEDO TAPIA CAMPOVERDE

State of Minnesota

SECRETARY OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country:** **United States of America**

   This Public Document: Attached Document

2. **has been signed by Lucia S. Alvarez**

3. **acting in the capacity of Notary Public, State of Minnesota**

4. **bears the seal/stamp of Lucia S. Alvarez, Notary Public, State of Minnesota**

CERTIFIED

5. **at: St. Paul, Minnesota**

6. **Date: December 10, 2015**

7. **by: Secretary of State, State of Minnesota**

8. **File No: 8588567-2**

9. **Seal/Stamp:**

10. **Signature:**

Steve Simon
Secretary of State

PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL

OTORGADO POR:
MANUEL FRANCISCO BRITO CARCHI Y BLANCA CLOTILDE SANCHEZ ROCANO

A FAVOR DE:
MANUEL AJELANDRO SANCHEZ ROCANO

En la ciudad de MINNEAPOLIS, ESTADO DE MINNESOTA, Estados Unidos de América, día de hoy 9 de Diciembre del 2015 ante mi Notario Público debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal ;) comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **MANUEL FRANCISCO BRITO CARCHI Y BLANCA CLOTILDE SANCHEZ ROCANO**, quien(es) bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil CASADOS mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mi, y se identifica(n) con **PASAPORTES NUMERO 0102529781 Y 0103720660 respectivamente** , bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **Poder Especial**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la Republica del Ecuador en favor y nombre del Sr. **MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ ROCANO de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de identidad No. 0102247228 para que en nombre y representación del poderdante y haciendo sus veces, pueda realizar cuanto tramite se requiera con la finalidad de transferir las acciones que poseen los poderdantes en la Compañía URBADIEZ en la República del Ecuador. Se autoriza para que el apoderado pueda firmar o suscribir cuanto documento se requiera con este fin y que pueda representar al poderdante** ante **cualquier Institucion o Entidad publica o privada que se requiera a fin de perfeccionar dicha transferencia**. El (La, los) apoderado(a) , mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el articulo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- **Para** la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a, os) podrá(n) contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, facultándole para que pueda delegar total o parcialmente este poder de conformidad con el articulo 40 ibídem. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos articulo 2038 del Código Civil Vigente y lo dispuesto en los articulos 45, 46, 47 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). El presente instrumento publico será legalizado a través de la *"apostilla"* a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la *"XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros"*,convención mediante la cual se *suprime la legalización diplomática* y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla.(Decreto Ejecutivo1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial numero 410 del Martes 31 de Agosto Del 2004)el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con la Constitución Política del Ecuador es Ley de la Republica y tiene jerarquía Constitucional. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual ***doy fe*** .-

MANUEL FRANCISCO BRITO CARCHI

BLANCA CLOTILDE SANCHEZ ROCANO

State of Minnesota
County of Hennepin
Sworn to before me this
12/9/2015

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A3486887

Pasaporte/Passport
0103720660

Apellidos/Surnames
SANCHEZ ROCANO

Nombres/Given names
BLANCA CLOTILDE

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth
10 JUN/JUN 1976

Sexo/Sex
F

Lugar de nacimiento/Place of birth
PAUTE, ECU

Fecha de emision/Date of issue
5 FEB/FEB 2013

Fecha de expiracion/Date of expiry
5 FEB/FEB 2019

P<ECUSANCHEZ<ROCANO<<BLANCA<CLOTILDE<<<<<<<<

A3486887<2ECU7606102F1902053O103720660<<<<14

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A5626309

0102529781

Apellidos/Surnames
BRITO CARCHI

Nombres/Given names
MANUEL FRANCISCO

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth
4 SEPT/SEP 1973

Sexo/Sex
M

Lugar de nacimiento/Place of birth
PAUTE, ECU

Fecha de emision/Date of issue
4 NOV/NOV 2015

Fecha de expiracion/Date of expiry
4 NOV/NOV 2021

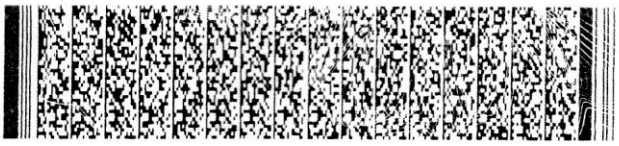

P<ECUBRITO<CARCHI<<MANUEL<FRANCISCO<<<<<<<<<

A5626309<3ECU7309045M2111049O102529781<<<<38